



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Disposición**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Apertura Especial Cronograma de Renegociación AM 10606-16-AM22 “Suministro de Combustible y del Servicio de Geolocalización”

---

**Visto** el estado actual de información de los precios correspondientes a los servicios y ofertas disponibles en el Acuerdo Marco N° 10606-16- AM22 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y DEL SERVICIO DE GEOLOCALIZACIÓN", el cual tramita en el Expediente Electrónico EX-2022-05365421- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Disposición N° DI-2022-06257936-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF del 06 de septiembre de 2022, esta Dirección General adjudicó la mencionada Licitación, con destino a la flota de vehículos que administra el Gobierno de la Provincia de Mendoza.

Que el Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente contratación establece en su art. 10° "Renegociación Contractual. Determinación de Precios" el mecanismo de renegociación contractual del cual disponen los proveedores adjudicatarios.

Con fecha 07 de Junio del corriente se recibe mediante el sistema electrónico de compras COMPR.AR pedido de renegociación contractual por parte del proveedor **YPF ARGENTINA S.A.**, para los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, todas ellas oferta base; y renglones N° 10 y 11 para sus ofertas base, alt. 1 y alt. 2.

Con fecha 15 de Junio del corriente se recibe mediante el sistema electrónico de compras COMPR.AR pedido de renegociación contractual por parte del proveedor **EDENRED ARGENTINA S.A.**, para los renglones N° 1, 2, 3, 4 y 5 todas ellas oferta base y alternativa 1; y renglones n° 6, 7, 8 y 9 para sus ofertas Base.

Que con fecha 08 de Agosto del corriente se recibe mediante el sistema electrónico de compras COMPR.AR pedido de renegociación contractual por parte del proveedor **SITRACK.COM ARGENTINA S.A.**, para los renglones N° 1 base y 11 base.

Que con fecha 14 de Agosto se produjo, en el término de un día hábil, una suba de 22,45% en el tipo de cambio oficial de la moneda Dólar Estadounidense, cuya cotización (BNA tipo de cambio vendedor) del día viernes 11/08 fue de \$285,50 y el día lunes 11/08 ascendió a \$347.50. Dicha situación generó una distorsión en los precios relativos de los bienes y servicios del mercado local, lo que tuvo su repercusión en los insumos del presente Acuerdo Marco.

Que el fenómeno de devaluación monetaria imprevisto ha provocado además un aumento generalizado de

precios; situación que impacta en todas las contrataciones públicas que gestiona esta Dirección General a través de los distintos Acuerdos Marcos vigentes y en presente Acuerdo Marco N° 10606-16-AM22 " **Suministro de Combustible y del Servicio de Geolocalización** " .

Que, en este contexto, se consideran pertinentes y procedentes las recomendaciones efectuadas por la Unidad de Acuerdo Marco, en Informe N° IF-2023-06301008-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, de orden 593, orientadas a convocar una nueva renegociación extraordinaria de precios, a efecto de impulsar la rehabilitación y funcionamiento regular del Acuerdo Marco, y así dar satisfacción a la imperiosa necesidad de asegurar el normal abastecimiento de insumos para la Administración Pública Provincial.

Que la presente decisión encuentra sustento en los principios de "buena administración", de "conservación del contrato" y en las "potestades modificatorias del contrato" (conf. Art. 1° inc. II) apartado f), Art. 112° inc. I), subinc. V) ap. 1) y Art. 112° bis inc. 1) de la Ley N° 9003).

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades que le asigna el Art. 131° inc. d) de la Ley N° 8706 a esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

Por ello, y en ejercicio de sus facultades;

## **EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES**

### **PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES**

#### **D I S P O N E:**

**Artículo 1°** - Procédase a la apertura especial del cronograma de renegociación precios , a cumplirse desde el día 24 al 28 de Agosto del corriente año, a los efectos de que los proveedores del Acuerdo Marco N° 10606-16-AM22 -"**Suministro de Combustible y del Servicio de Geolocalización para la flota de la Administración Provincial**"- procedan a realizar sus respectivas peticiones de renegociación en relación a las ofertas disponibles en el citado Acuerdo Marco, lo cual deberá gestionarse a través de la plataforma COMPRAR conforme procedimientos habituales.

**Artículo 2°** - Notifíquese electrónicamente a los proveedores adjudicatarios y publíquese en el portal web [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar), comuníquese y archívese.